

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4866 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado CNA 154/2014 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de LOS JARDINES DE LA DEHESA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF n.º F83260778.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 30 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200005505-1